JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece de marzo de dos mil veinte.

Se adosa al expediente el envió de la citación para lograr la notificación personal al demandado GUILLERMO LEON DUQUE RESTREPO, en debida forma allegada por la empresa de correo SERVIENTREGA, la cual se encuentra conforme a los requisitos enunciados en el artículo 291 del Código General del Proceso.

Ahora, conforme lo contempla el artículo 292 ibídem, autorícese la realización del aviso.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
Juez

3

JUZGADO 14 DE FAMILIA DE ORALIDAD
El anterior auto se notificó por Estados N° _____ hoy a las 8:00 a. m.

Medellín ___ de _____ de 2020

_____
Secretaria